



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución N° 925/18 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Cra. María Victoria SECCO, a la Directora, Dra. Cecilia FICCO, y a la Co-Directora de Tesis, Abog. María Fernanda SENTURIO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Cra. María Victoria SECCO (DNI 31.150.139)



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Cecilia FICCO (DNI 23.226.068) como Directora, y a la Abog. María Fernanda SENTURIO (DNI 29.845.942) como Co-Directora de la Tesis “Análisis del impacto económico que tiene la constitución de una SAU o SAS para un Responsable Inscripto” presentada por la Cra. María Victoria SECCO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 925/18 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1842/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.